 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 044

**REPORTE, CARACTERIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN SIMAT - ANEXO 13ª VIGENCIA 2026**

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COBERTURA.

**PARA:** ALCALDES, COORDINADORES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES, DIRECTORES, DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

**FECHA:** 07 ABR 2026

Las estrategias de permanencia en el sector educativo son las acciones llevadas a cabo por las Secretarías de Educación, los municipios no certificados y los establecimientos educativos, orientadas a mitigar la deserción escolar y garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Con el propósito de reducir los índices de deserción, el departamento de Nariño, a través de la Secretaría de Educación Departamental ha implementado diversas estrategias con el fin de atender integralmente a la población estudiantil, entre las cuales se destacan:


- Búsqueda Activa,
- Programa de Alimentación Escolar – PAE,
- Transporte Escolar,
- Modelos Educativos Flexibles,
- Residencias Escolares,
- Jornadas Escolares Complementarias,
- Educación Inclusiva,
- Educación en Emergencias,
- Educación Inicial,
- Convivencia Escolar,
- Jornada Única,
- Atención a Jóvenes y Adultos,
- Alfabetización,
- Sistemas Integrados de Educación Media y Superior en zonas de ruralidad dispersa – SIMES.

De igual manera, el Ministerio de Educación Nacional realiza el seguimiento, monitoreo y control de estrategias por ejemplo, mediante la entrega de útiles escolares, uniformes escolares, subsidios condicionados a la asistencia (renta ciudadana) y Jornadas Escolares Complementarias, por cuanto para su ejecución y desarrollo se destinan recursos de distintas fuentes, con el fin de beneficiar a los estudiantes que lo requieren y así contribuir a su permanencia en el sistema educativo.

Con el fin de consolidar la información que permita caracterizar y asignar la población estudiantil beneficiaria de las estrategias de permanencia, así como para realizar el respectivo reporte en la plataforma SIMAT, se solicita a los directivos docentes de las instituciones educativas adelantar las siguientes actividades, conforme en cronograma que se relaciona a continuación:

**Cronograma de Obligatorio Cumplimiento**

Actividad	Responsable	Fecha Límite
<b>Fase 1: Reporte de beneficiarios por grado y fuente de recursos en Formulario</b> Google: <a href="https://script.google.com/macros/s/AKfycbylR3CQmqHyX8r7ldlabVKSc8ev5iQU0tM9ITY0p9ssf6CXVF3a_ex3iKB_ReC5h8OM/exec">https://script.google.com/macros/s/AKfycbylR3CQmqHyX8r7ldlabVKSc8ev5iQU0tM9ITY0p9ssf6CXVF3a_ex3iKB_ReC5h8OM/exec</a> Si se presenta alguna dificultad para acceder al link, se recomienda copiar el mismo a través de otro navegador o abriendo el navegador como incógnito.	Establecimiento Educativo	17/04/2026

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024
Actividad		Responsable	Fecha Límite	
Fase 2: Caracterización "uno a uno" de estudiantes en el sistema SIMAT.		Establecimiento Educativo	30/04/2026	

### Instrucciones para el Reporte (Fase 1)

Cada establecimiento educativo deberá diligenciar un formulario por cada sede educativa, independientemente de las estrategias de permanencia que maneje.

### Datos a reportar por grado:

- **Estrategias:** Útiles escolares, uniformes, renta ciudadana (subsidios condicionados) y Jornadas Escolares Complementarias (JEC)
- **Financiación:** Especificar la fuente de recursos (SGR, SGP o recursos propios).
- **Importante:** En caso de que la institución educativa no cuente con alguna de estas estrategias, el campo debe diligenciarse obligatoriamente con el número **cero (0)**.

### Proceso de Configuración:

Para mayor claridad, se informa que el procedimiento se desarrollará en el siguiente orden:

1. **Reporte Inicial:** El Rector enviará los datos consolidados vía Formulario Google: [https://script.google.com/macros/s/AKfycbyIR3CQmqHyX8r7IdlabVKSc8ev5iQU0tM9ITY0p9ssf6CXVF3a\\_ex3iKB\\_ReC5h8OM/exec](https://script.google.com/macros/s/AKfycbyIR3CQmqHyX8r7IdlabVKSc8ev5iQU0tM9ITY0p9ssf6CXVF3a_ex3iKB_ReC5h8OM/exec)
2. **Configuración SED:** La Secretaría de Educación Departamental cargará y habilitará en el sistema SIMAT los cupos correspondientes por grado y estrategia.
3. **Caracterización:** La institución educativa deberá vincular a cada estudiante con el beneficio correspondiente en el sistema SIMAT, procedimiento similar al que se realiza actualmente para el reporte del PAE.

### Responsabilidad Legal

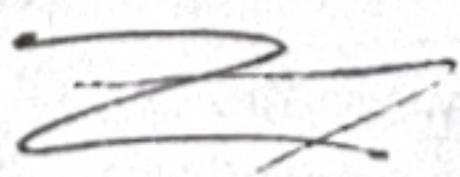
Se recuerda que, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 715 de 2011, el envío de información incorrecta, inexacta o sobrestimada para efectos de la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, constituye causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales a que haya lugar.


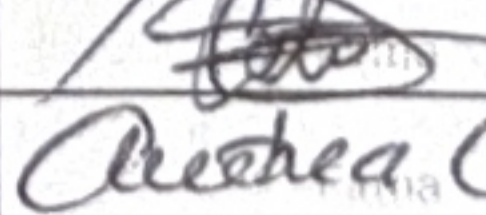
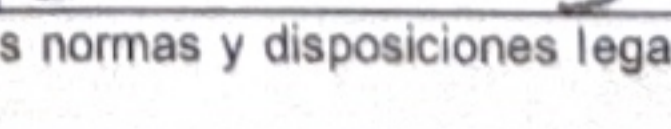
En consecuencia, es responsabilidad del rector garantizar la veracidad, exactitud y oportunidad de la información reportada.

Para mayor información, soporte técnico y consultas, comunicarse con la profesional Andrea Deyanira Cortéz Jojoa, a los siguientes medios habilitados:

Correo: [andracortez@narino.gov.co](mailto:andracortez@narino.gov.co)  
WhatsApp: 3177637490

07 ABR 2026

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Berby Sánchez Montaña Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura	Fecha	
Revisó: María Catalina Santander Abogada – Contratista Cobertura	Fecha	
Proyectó: Andrea Deyanira Cortéz Jojoa P.U. Permanencia	Fecha	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)  
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)